



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 07 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 9603/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **1037** de fecha 07.07.2014 presentada por Don (a) SEDIMAR LTDA., con domicilio particular en calle BARROS ARANA N° 980

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

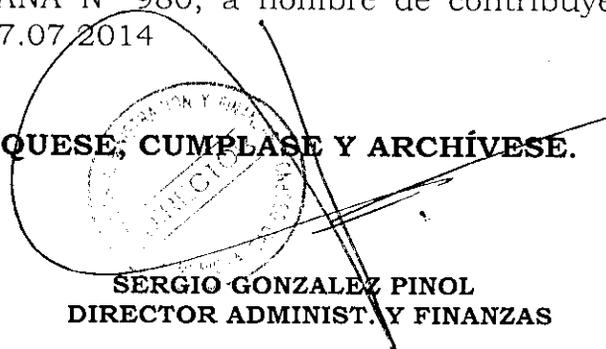
DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro ASESORIAS AMBIENTALES, ROL N° 6-15172, y que grava local ubicado en BARROS ARANA N° 980, a nombre de contribuyente SEDIMAR LTDA., a contar del 07.07.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
" RECEPCION TRANSPARENCIA " LEY N° 20.280

05 AGO 2014

FECHA: _____